Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN CONTRATACIÓN	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGC-16	Página 1 de 10
		Versión 0	20/06/2016

ACTA NOVEDADES DE SUPERVISIÒN Y ASIGNACIÒN DE SUPERVISORES PARA CONTRATOS Y CONVENIOS

CONVENIO/CONTRATO No. CNV 2023-021	CONTRATISTA: MUNICIPIO DE TOTA

OBJETO CONTRACTUAL: AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS, ENTRE CORPOBOYACA Y EL MUNICIPIO DE TOTA, PARA GARANTIZAR LOS RECURSOS NECESARIOS QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE USO EFICIENTE , AHORRO DEL AGUA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO", EN MARCO DE LA LÍNEA DEL PLAN DE ACCIÓN "CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA" EN EL PROGRAMA "GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS" EN EL PROYECTO "USO EFICIENTE DEL AGUA" DE LA SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y GESTIÓN AMBIENTAL.

FECHA DE INICIACIÓN (DD-MM-AA): 21/07/2023	FECHA DE TERMINACIÓN (DD-MM-AA): 02/07/2024

NOVEDAD	:	ENTREGA DE SUPERVISIÓN
CAUSA	:	TERMINACIÓN PERIODO DE VACACIONES
SUPERVISOR ACTUAL	:	AMILCAR PIÑA MONTAÑEZ
NUEVO SUPERVISOR	:	CARMEN PATRICIA SANCHEZ HENRIQUEZ

INFORME GENERAL

ESTADO DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS

1. AVANCE TÉCNICO:

A la fecha el avance físico del Convenio CNV 2023-021 es del 80% de acuerdo a la prórroga No. 4 y a lo informado por el municipio de Tota en el Comité técnico correspondiente al mes de mayo, el cual se realizó el 21 de mayo de 2024.

FECHA	ACTIVIDAD
28-06-2023	Suscripción del Convenio CNV 2023-021.
21-07-2023	Firma del acta de inicio del convenio interadministrativo CNV 2023-021, celebrado entre la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ y el Municipio de Tota.
15-11-2023	Mediante Radicado No. 29941 el municipio de Tota solicita prórroga No.1 por el termino de un mes.
14-12-2023	Mediante Radicado No. 33070 del 14 de diciembre de 2023, el municipio de Tota presenta solicitud de prorroga No. 2 por el término de un mes.
16-01-2024	Mediante Radicado No. 01075 del 16 de enero de 2024, el municipio de Tota presenta solicitud de prórroga No. 3 por el término de tres meses.
19-01-2024	Se suscribió acta de suspensión No. 1 del Convenio CNV 2023-021 por un plazo de quince (15) días calendario.
01-02-2024	Se suscribe acta de reinicio No.1 del Convenio CNV 2023-021, teniendo un tiempo real de suspensión 13 días.
01-02-2024	Modificatorio No.1 y prorroga No.3 del Convenio CNV 2023-021.
02-05-2024	Se suscribió prórroga No. 4 del Convenio CNV 2023-021.

2. AVANCE ADMINISTRATIVO:

ACTA	FECHA	TIEMPO
Acta de inicio	21-07-2023	Cuatro (4) meses
Prórroga No. 1	17-11-2023	Un (1) mes
Prórroga No. 2	20-12-2023	Un (1) mes
Acta de suspensión No. 1	19-01-2024	Quince (15) días
Acta de reinicio No. 1	01-02-2024	N/A
Modificatorio No. 1 y Prórroga No.3	01-02-2024	Tres (3) meses

Prórroga No. 4	02-05-2024	Dos (2) meses
Terminación Real	02-07-2024	

3. AVANCE FINANCIERO:

A la fecha se ha realizado un pago correspondiente al **20%,** en atención a pago de primer desembolso por valor del 20% del contrato, mediante egreso No. 2022001525.

APORTANTE	VALOR
CORPOBOYACÁ	$ 176.876.453
MUNICIPIO DE TOTA	$ 59.642.154
VALOR DEL CONVENIO	$ 236.518.607

DESEMBOLSO	VALOR DESEMBOLSO	VALOR CANCELADO
1 – 10%	$ 35.375.291	$ 35.375.291
2 - 30%	$ 53.062.936	$ 0
3 - 40%	$ 70.750.581	$ 0
4 – 10%	$ 17.687.645	$ 0
	SALDO POR DESEMBOLSAR	$ 141.501.162

4. POLIZAS:

A continuación, se presenta relación de las últimas pólizas actualizadas en atención a reinicio No. 5:

REQUISITO	VALOR		VIGENCIA		TIPO DE ACTUALIZACION	CUMPLE / NO CUMPLE	APROBADO / NO APROBADO
	%	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA			
Cumplimiento	Veinte por ciento 20% del valor del convenio	47.303.721	28-06-2023	29-04-2023	**Firma convenio**	CUMPLE	APROBADO

Nota: Falta actualizar pólizas respecto a las prórrogas 1, 2, 3 y 4 y acta de reinicio. Mediante Oficio de salida No. 160-007247 se solicita a la alcaldesa y al supervisor del Municipio de Tota las pólizas establecidas en la Munita del Convenio donde se inclúyanlas modificaciones realizadas al mismo. Así mismo en comité técnico el municipio se comprometió a la entrega de las mismas, sin embargo al no obtener respuesta se remite Oficio No. 160-009722 del 18 de junio de 2024. El día 19 de junio mediante correo electrónico el municipio de Tota radico las pólizas correspondientes, las cuales se enviaron para revisión y aprobación del área de Contratación de Corpoboyacá.

5. INFORMES DE SUPERVISION:

- Informe No. 1 – julio de 2023.
- Informe No. 2 – agosto de 2023.
- Informe No. 3 – septiembre de 2023
- Informe No. 4 – octubre de 2023
- Informe No. 5 – noviembre de 2023
- Informe No. 6 – diciembre de 2023
- Informe No. 7 – enero de 2024
- Informe No. 8 – febrero de 2024
- Informe No. 9 – marzo de 2024

- Informe No. 10 – abril de 2024
- Informe No. 11 – mayo de 2024

6. OBSERVACIONES:

- El día 14 de mayo de 2024 mediante oficio de salida No. 160-007247 se solicita a la alcaldesa y al supervisor del Municipio de Tota la siguiente información del convenio CNV 2023-021.

  - Pólizas establecidas en la Munita del Convenio donde se inclúyanlas modificaciones realizadas al mismo
  - Informes mensuales de supervisión en marco del convenio CNV 2023-021
  - Delegación de la supervisión por parte del Municipio de Tota.

- El día 21 de mayo de 2024 se realiza visita a beneficiarios de los kits de aguas lluvias en la vereda Toquecha a fin de verificar su instalación y funcionamiento, sé revisan 6 kits de aguas lluvias instalados.

- El día 21 de mayo de 2024 se realiza comité técnico en el cual se dejan establecidos los siguientes compromisos a cumplir por parte del Municipio de Tota:

  - Por parte del Municipio se comprometen a enviar pólizas correspondientes al Convenio CNV 2023-021 a más tardar el día 24 de mayo de 2024, así mismo la delegación de supervisión por parte del municipio de Tota.
  - Por parte del Municipio se comprometen enviar los informes hasta el mes de abril a más tardar el 31 de mayo de 2024.

- El día 18 de junio de 2024 mediante oficio de salida No. 160-009722 se solicita a la alcaldesa y al supervisor del Municipio de Tota la siguiente información del convenio CNV 2023-021:

  - Pólizas del Convenio
  - Informes mensuales de Supervisión
  - Citación a comité técnico para el 25 de junio de 2024, teniendo en cuenta que el Convenio finaliza el 2 de julio de 2024.

7. DOCUMENTACIÒN ADJUNTA:

- Comité técnico mes de mayo de 2024.
- Oficio 160-009722.

8. PERFIL Y COMPETENCIAS DEL SUPERVISOR: *(De acuerdo con los Estudios Previos)*

El perfil y competencias del supervisor está de acuerdo al manual de supervisión e interventoría acogido por Corpoboyacá, formato MGC-02, versión 7 de fecha 28 de enero de 2020.

Señor (a) Supervisor (a): en consecuencia y según la presente Acta, le corresponde verificar y controlar que el contratista cumpla y ejecute en forma correcta y oportuna el objeto dentro de los términos estipulados en el mismo.

No sobra recordar:

1.- Que una vez vencido el Contrato y/o Convenio no podrá prorrogarse, ni modificarse, es decir, que en el evento de requerirse una prórroga o modificación, tanto en

el plazo como en el valor, estas deben solicitarse y motivarse por lo menos con quince (15) días calendario de anticipación y antes de su vencimiento, previo visto bueno del Secretario General. Deberá elevarse ante la Secretaria General para el trámite pertinente. En todo caso, la solicitud de prórroga debe venir sustentada y justificada.

2.- Que en el caso de adiciones y/o modificaciones al CONTRATO y/o CONVENIO, no puede ser cambiado el objeto del CONTRATO y/o CONVENIO inicial.

3.- Que las adiciones y/o modificaciones al CONTRATO y/o CONVENIO, deben constar en documento que lo adicione o modifique, suscrito por las partes contratantes.

4.- Que para firmar Acta de iniciación, el interventor o supervisor deberá verificar: que se constituyan las pólizas requeridas y que las mismas hayan sido aprobadas, se expida el registro presupuestal correspondiente. Sin los requisitos mencionados no podrá iniciar la ejecución del convenio/contrato.

5.- Que las adiciones o modificaciones requieren de la ampliación o prórroga de la garantía única inicialmente constituida.

6.- Que si se presenta incumplimiento total Parcial, de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, el CONTRATO y/o CONVENIO prevé la forma de hacer exigible su cumplimiento, a través de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria y de la declaratoria de la caducidad del CONTRATO y/o CONVENIO.

7.- Que una vez cumplido el objeto del convenio se deberá producir un Acta de Terminación y Liquidación del mismo. No se pagarán los desembolsos finales sin dicha acta.

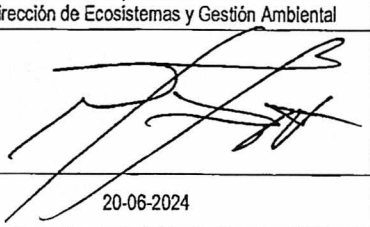
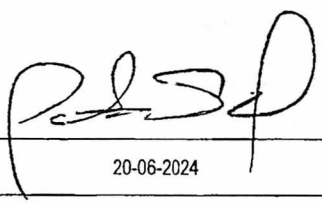
8.- Que especialmente el interventor debe velar por que las garantías estipuladas, se mantengan vigentes durante toda la ejecución del CONTRATO y/o CONVENIO en los términos pactados en el mismo.

9.- Que de acuerdo a lo estipulado en el convenio, el interventor/supervisor debe rendir los informes periódicos respecto de la ejecución de este, con sus respectivas observaciones, de lo cual debe informar a la Secretaria General para que esta ejerza la vigilancia en el cumplimiento de sus funciones.

10.- Como supervisor designado deberá dar estricto cumplimiento a lo contemplado en el manual de Interventoría y de supervisión de la entidad.

- *En consecuencia, es deber y obligación de interventor/supervisor del CONTRATO y/o CONVENIO ejercer un control estricto sobre los mismos, por cuanto de conformidad con lo establecido en los Art. 51 y 50 de la Ley 80/93, el interventor/supervisor "responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la Ley".*
- *Finalmente usted cuenta por parte de la Secretaría General, de la oficina de contratación y del grupo temático de Interventorías/supervisor, con la asesoría y apoyo que requiera, para el cumplimiento de la labor que le ha sido encomendada.*

FORMALIZACIÓN DE LA ENTREGA Y EL RECIBO:

	ENTREGA	RECIBE	APRUEBA
NOMBRE	AMILCAR IVAN PIÑA MONTAÑEZ	CARMEN PATRICIA SANCHEZ HENRIQUEZ	RAFAEL LEONARDO ROJAS AZULA
CARGO/ROL	Profesional Especializado Grado 19 Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental	Profesional Especializado Grado 12 Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental	Secretario General y Jurídico
FIRMA			
FECHA	20-06-2024	20-06-2024	